

ING. DOM Y FECHA	01113/13 DEL 26.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: NETRIUM LTDA. (EX – ABILITY)	Rut: 76.250.123-6.-
Dirección: RIVAS VICUÑA N° 872, QUINTA NORMAL	Fono: 25195824.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RECOLETA FRENTE AL	Números: 442.-
Fecha de Inicio 02 – 05 – 2013	Fecha de Término 06 – 05 – 2013
Días de Ocupación 05.-	Días

Los trabajos a efectuar:

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera <input checked="" type="checkbox"/>	15,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio) <input checked="" type="checkbox"/>	5,00 mts2.-
Total:	20,00 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 20,00 m ²	Por 5.- Días
Monto Derechos: \$ 349.228.-	Orden de Ingreso: N° 1170553 del 26.04.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CCG/cgc.-03.05.13.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Construcción
ID.:603512.-